



# INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR CITA EN ÓRGANOS JURISDICCIONALES, OFICIALÍAS DE PARTES Y DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CITAS POR TRIBUNAL ELECTRÓNICO O VÍA TELEFÓNICA

## Acceso al sistema de citas por Tribunal Electrónico:

- 1.- Registrarse como usuario, en el sitio [www.e-tribunalbcs.mx](http://www.e-tribunalbcs.mx)
- 2.- Ingresa al Tribunal Electrónico proporcionando tu correo (usuario) y contraseña.
- 3.- Selecciona el apartado de "Mis Citas". Enseguida presionar el botón "Agendar Cita".
- 4.- Llena el formulario en especificando los datos del área a visitar, así como el trámite a realizar.
- 5.- Selecciona la fecha en la que deseas programar tu cita.
- 6.- Una vez seleccionada la fecha, podrás visualizar los horarios disponibles.
- 7.- Revisa que tus datos sean correctos y da click en solicitar.
- 8.- Recibirás la confirmación de tu cita en tu correo electrónico.

## Tipos de citas:

A través del sistema de citas por Tribunal Electrónico, solo se programarán citas para lo siguiente:

- a) En órganos jurisdiccionales, **únicamente** para consulta de expedientes. En aquellos órganos que no cuenten con Oficialía de Partes Común, y ésta se encuentre en el propio Juzgado, también se programarán citas para la presentación de demandas iniciales, promociones de trámite, oficios y toda clase de escritos.
- b) En Oficialías de Partes Comunes y Oficialías de turno vespertino, para la presentación de demandas iniciales, promociones de trámite, oficios y toda clase de escritos;
- c) Trámites ante las demás dependencias del Consejo, que brinden atención al público, para asuntos relacionados con sus funciones, **con excepción** de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias y sus Módulos en San José del Cabo y Cabo San Lucas, Baja California Sur, los mismo que en los Juzgados Mixtos de Primera Instancia de Comondú, Loreto y Mulegé y Juzgados Mixto Menores y de Paz en el Estado, **en los no se requerirá cita previa** para el trámite relativo a la recepción y entrega de consignaciones de pensiones alimentarias.

## Citas para Oficialías de Partes:

Para la presentación de demandas iniciales, promociones de trámite y toda clase de escritos, el sistema permite agendar hasta **cinco citas por usuario al día**, por cada una de las **Oficialías de Partes**; con un tiempo de atención de **10 minutos por cita**, durante los cuales se podrá recibir el número de escritos que ese lapso permita; en caso de tener múltiples escritos que presentar y no sea suficiente una sola cita, se sugiere programar más de una cita al día.

No se requerirá cita para recibir amparos, oficios, exhortos, despachos o requisitorias, provenientes de **autoridades jurisdiccionales federales**, ni para los oficios, exhortos y correspondencia en general provenientes de otros Poderes Judiciales u autoridades, recibida por **correo o servicios de mensajería**; en su caso, se abrirá un espacio para recibir, los escritos que no requieren cita, inmediatamente después de atender al usuario que acudió con cita previa.

## Citas ante órganos jurisdiccionales para consulta de expedientes:

El sistema permite agendar **hasta un total de cinco citas por usuario al día**, para efecto de **consulta de expedientes**, durante la cual se podrá tener acceso **hasta dos expedientes por cita**, durante un lapso de **20 minutos**; estas citas **se podrán solicitar en un solo órgano jurisdiccional o bien distribuirse en cinco diversos**; para optimizar el tiempo, se sugiere tomar fotografía o fotocopia de las constancias de su interés.

### **Puntualidad:**

En cualquier caso, los usuarios deberán acudir puntualmente a la cita programada, tomando las previsiones necesarias respecto al tiempo que se requiere para verificar su cita en los filtros sanitarios existentes.

El tiempo de tolerancia será el que corresponda al horario en que se programó la cita; es decir, si por ejemplo una cita para **consulta de expedientes** que fue programada a las 10:00 horas y el usuario llega a la misma a las 10:15 horas, solo dispondrá de 5 minutos para la consulta.

### **Atención vía telefónica:**

En asuntos en los que no comprometa la confidencialidad de los expedientes, los usuarios podrán gestionar vía telefónica ante los órganos jurisdiccionales la realización de algún trámite y por el mismo medio se atenderá su petición, sin necesidad de que acuda a las instalaciones de la Sala o Juzgado.

### **Citas vía telefónica:**

Para la presentación de demandas iniciales, promociones de trámite, oficios y toda clase de escritos en Oficialías de Partes Comunes o de Juzgado, o bien para consulta de expedientes, los usuarios podrán optar por hacerlo a través del sistema de citas del Tribunal Electrónico o bien hacerlo **vía telefónica**, en este caso, la cita deberá solicitarse en un horario de 8:30 a 14:50 horas de lunes a jueves y los viernes de 8:30 a 13:50 horas; o bien en el caso de las oficialías de turno vespertino, en el horario de 18:00 a 23:50 horas.

Antes de asignarle el número que le corresponda, fecha y hora para la misma, se le preguntará lo siguiente:

1. Su nombre;
2. Expedientes a consultar;
3. Juzgado, Sala u Oficialía de Partes Común ante la cual solicita la cita;

Las citas para entrevistas, con Magistrados, Jueces o Secretarios de Acuerdos, lo mismo que con Consejeros y el Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Secretaría General, Secretarías Auxiliares y Técnica de la Presidencia, se solicitarán **vía telefónica, expresando el motivo de la misma**; y serán en lo posible atendidas por el mismo medio; ponderando la **urgencia, circunstancias particulares o excepcionalidad del asunto, se podrán programar citas presenciales**, conforme a la agenda del servidor público con quien se solicite la entrevista.

## **DIRECTORIO**

[www.tribunalbcs.gob.mx/directorio](http://www.tribunalbcs.gob.mx/directorio)

### **Quejas consultas y aclaraciones:**

Las quejas, incidencias, consultas, **urgencias** o aclaraciones relacionadas con la operación de las oficialías de partes o de los juzgados, en términos de lo anterior, podrán exponerse en el momento que se requiera, ante la Licenciada **Anabell Vázquez Chávez**, al número telefónico **(612) 12 389 00** extensión **1038**, al celular **612 1615283** y al correo electrónico [presidencia@tribunalbcs.gob.mx](mailto:presidencia@tribunalbcs.gob.mx)